



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Durango**

**Extracto de la Resolución número 2020/2206, de 4 de diciembre de 2020, por la que se convocan ayudas para acciones locales de promoción de empleo del Ayuntamiento de Durango. Año 2020. BDNS (Identif.): 538283.**

**Primero. – Beneficiarios/as**

Podrán acceder a las ayudas económicas establecidas en estas bases las empresas locales siempre que cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Que tengan su centro de trabajo y actividad económica en Durango.
- b) Que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y de cotización a la Seguridad Social.
- c) Que no se encuentren incurso en ninguno de los supuestos regulados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Segundo. – Objeto**

«Promover la contratación de personas duranguesas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el mercado ordinario por parte de las empresas locales. A estos efectos, tendrán la consideración de empresas locales las personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada, con centro de trabajo y actividad económica en el municipio de Durango.»

**Tercero. – Bases reguladoras**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Durango y fue publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 148 de 3 de agosto de 2004. Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página Web del Ayuntamiento de Durango: [www.durango-udala.eus/subvenciones](http://www.durango-udala.eus/subvenciones)

**Cuarto. – Cuantía**

*Cuantía total:* 261.050,88 euros. Partida presupuestaria: 81.2410.47101.

**Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria comenzará al día siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finalizará el 26 de febrero de 2021.

En Durango, a 4 de diciembre de 2020. – El Teniente de Alcalde y concejal delegado del área de Ciudadanía, Julián Ríos Santiago